## ANDALUCIA

26805

RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Plani-ficación, Industria y Energía de la Junta de Anda-lucia en Córdoba, por la que se autoriza el esta-blecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, número de substituto de subs vera, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una linea eléctrica a 25 KV, de 9.686 metros de longitud, con apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados. Su origen será en la población de Espejo y su final en la aldea de Santa Cruz (Córdoba) y tendrá como finalidad dotar de energía eléctrica a la población de Santa Cruz

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre. Córdoba 2 de octubre de 1994 —El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.

## ARAGON

26806

RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, del Servi-cio Provincial de Industria y Energia de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Visto el expediente de solicitud del permiso de investigación promovido por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, en fecha 5 de octubre de 1979.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Succión de Minas y no existiendo ninguna

Este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, ha resuelto otorgar a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Saso». Número 5.527. Términos municipales: Hijar, Alcañiz y Samper de Calanda. Provincia: Teruel. Recurso a investigar: Carbón. Superficie: 298 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Tres años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de ter-

el permiso de investigación se concede sin perfuició de ter-ceros y se regirá por los art.culos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Regimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecu-

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, un plan de labores a realizar en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento de Director facultativo responsable.

Teruel, 19 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio.—17.817-C.

26807

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (YN.—14.844), con do-

micilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona-2, solicitando autorización administración, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, para mejorar el suministro de la zona (PLANER), en los términos municipales de Fuentespalda, Monroyo y Rafales, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de intellecimas eléctricas. Proportes 2819/1965. bre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón

ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea eléctrica de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión, trifásica, aérea, de 5.672 metros

de longitud.

Origen: Fuentespalda. Final: Rafales. Tensión nominal: 25 kV.

Conductor: Cable Al-Ac., de 54,6 milimetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón. Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Teruel, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—18.725-C.

## EXTREMADURA

26808

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1984, del Servi-cio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Beglamento. nados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Sub Santa Marina. Final: C. T. Ordenandos 3, que se describe. Tipo: Subterranea.

Longitud: 0,35 kilómetros. Tensión de servicio: 20 KV. Conductores Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización Los Ordenandos, edificio Monte-Ardal, en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Dar suministro nueva urbaniza-

Presupuesto: 3.470.544 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Referencia: 01.788/11.662.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1996 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítul. N del citado Decreto 2617/1666, de 20

de octubre.

Badajoz, 17 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.-6.061-14.